

LA ORIENTACION

PERIÓDICO SEMANAL DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Organo oficial de todas las Asociaciones de Maestros de la provincia

REDACCION Y ADMINISTRACION:
Plaza de San Esteban, 2.--Guadalajara

Se suscribe en la Administración.
de este periódico, adonde se dirigirá
toda la correspondencia

SE PUBLICA TODOS LOS VIERNES

NO SE DEVUELVEN LOS ORIGINALES

Los Sres. Suscriptores que cambien de residencia, por cese, traslado ó otra causa, deben manifestarlo a la Administración, para variar la dirección de la respectiva faja del periódico.

Anuncios a precios convencionales

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN:

TRIMESTRE..... 1,50 PESETAS

Se entiende que continúa el abono a este periódico de los que no avisen lo contrario al finalizar la suscripción

Pagos por trimestres vencidos

La influencia de la escuela

En España, donde se afirma que la escuela hace buenos o malos, fuertes o débiles, rebeldes o sumisos, creyentes o ateos, libres o esclavos a los hombres, es preciso dirigir los espíritus hacia la definición exacta de este magno problema.

Aquí, donde se sostiene que no hay riqueza porque no hay escuela, que no hay justicia por que no hay escuela, que no hay tolerancia, que no hay libertad porque no hay escuela; donde se escribe a diario que no hay nación porque no hay escuela, es urgente dar a esta institución (escuela) un sentido de pura realidad.

Cierto; ¿no hay riqueza, no hay libertad, no hay justicia, no hay nación, no hay cultura, porque no hay escuela?

Los españoles nos llenamos la boca demasiado diciendo los nombres de las cosas; pero nos movemos muy poco para llegar al fondo de las mismas. El nombre de una cosa levanta entre nosotros una guerra; y la cosa en sí nos inquieta poco. «Regeneración», es hoy un grito de combate y para degenerarnos se pone siempre en primer lugar la palabra escuela. «Europeización», es hoy un arma que se *esgrime* en todas las batallas, y también se pone en primer lugar la palabra escuela. ¿Qué quiere decirse con ello?

¿Quiere decirse que no somos buenos porque no nos hizo buenos la escuela; que no somos ricos porque la escuela no nos enseñó a conquistar las riquezas; que no somos fuertes porque no dió la escuela imperio a nuestra voluntad?

Sí quiere decirse esto. Quiere decirse que la escuela está como inicial de nuestra vida, y que allí donde la escuela no existe o existe defectuosamente, la vida se mueve sin rumbo, como una boya desamarrada. Esto es cierto hasta un límite. La escuela tiene un radio de acción deter-

minado, fijo. La escuela es una institución sucesiva; tiene un fin expreso, suyo. La escuela no se levanta en el vacío; necesita a su lado instituciones que completen su labor, instituciones que preparen la labor de la escuela. Necesita lo que llama un filósofo alemán «colaboradores ocultos de la educación», buenos colaboradores.

La familia y la calle son colaboradores de la escuela.

Rousseau cifra la escuela ideal en la familia. Para los israelitas la escuela real fué la familia. Durante el período bíblico, los padres enseñaban a sus hijos a leer, escribir y contar; a sus hijas enseñaban a hilar, tejer, a preparar las comidas, a vigilar las labores domésticas, a cantar y a bailar. La calle, el ambiente de ella influye poderosamente en nosotros. El modo como se urbanizan las grandes poblaciones, la creación de bibliotecas circulantes, las frecuentes excursiones escolares, indica que los hombres de Estado y los hombres de cultura, van comprendiendo esta saludable influencia de la calle. Por otra parte, el hombre adquiere los más firmes conocimientos, las más severas disciplinas de su espíritu fuera de la escuela. El trabajo solitario, la obra silenciosa, de apartamiento, constituye más que la escuela a formar el carácter y aumentar la cultura.

¿Significa todo esto que puede prescindirse de la obra de la escuela? No. Nadie puede entenderlo así. Significa que la labor de la cultura, que la labor de la educación que quiere encerrarse en la escuela, no es primitiva de la escuela, no es exclusiva de la escuela; que se extiende a la familia, a la calle, a la obra personal del individuo. Las bibliotecas circulantes multiplicadas en estos últimos años, han elevado más que la escuela la cultura de los habitantes. El trabajo aislado de investigación, de rebusca, ha formado, más que la escuela, el prestigio científico. No es esto querer deprimir la escuela, es querer establecer

y ampliar su acción y misión educadora de elementos que no pueden permanecer pasivos. Este es error de España: creer que la escuela ha de hacerlo todo; no haber visto que la escuela solo puede hacer lo suyo. Naturalmente que aquí en España la escuela no hace lo suyo, ni en mucho, y hay que luchar, hay que combatir, para que llene este deber. Pero tampoco hace lo suyo el hombre español. Hay que luchar para que la familia, la calle y el hombre español llenen religiosamente sus deberes. Afirmar como se hace a diario que la falta de escuelas es causa de nuestra pobreza, de la sumisión a la injusticia y a la cultura, es afirmar fuera de la verdad. La pobreza y la incultura de los españoles tiene cien causas, una de ellas es la falta de escuelas. Para el español la escuela es el milagro de Lázaro. Y no. La escuela no obra milagros, la escuela hace una obra que puede definirse y verse con ojos profanos. La escuela no da vida a los muertos. En la escuela ha de encontrar una vida el espíritu del niño, el cuerpo del niño, para poder afirmarse en la realidad. El español, si quiere afirmarse, si quiere imponerse, ha de limitarse a conquistar la escuela; ha de hacerse de la familia una escuela, ha de hacer de la calle una escuela también, y por último, ha de hacerse maestro de sí mismo, señalando una nueva dirección a su vida.

GERVASIO MARTÍNEZ DE LA CRUZ.

LA ASOCIACIÓN NACIONAL

El día 8 empezaron las sesiones ordinarias de la Junta directiva presidida por D. Juan B. Aznar. La labor realizada en estos días, que procuraremos sintetizar todo lo posible, dirá mejor que de ningún otro modo el espíritu de equidad que es norma de la Asociación y el interés con que vela por el bienestar de la clase.

* *

Abierta la primera sesión, el secretario señor Carandell leyó una extensa y razonada Memoria que fué aprobada por aclamación.

Después de unas frases encomiásticas para la Comisión permanente de los Sres. Martínez Martí, de Valencia, y Dávila, de Badajoz, el Sr. Aznar saluda, no a los compañeros—dice—sino a los fiscales de nuestra conducta y magistrados que habéis de fallar en el pleito que vais a conocer enseguida con todo detalle.

Explica cómo se han vencido las dificultades con que ha tropezado la Asociación y su conducta ante la campaña realizada por los enemigos de ella, especialmente con el Sr. Casero, autor de la injustificada acusación sobre Socorros Mutuos. Habla también de un artículo publicado

por la Redacción de *El Magisterio Aragonés*, que resulta vergonzoso, y acaba por pedir a la Directiva tome acuerdo sobre la proposición siguiente: «A la Junta directiva.—El que suscribe, en nombre de la Comisión permanente nacional y en el de la Central de socorros, se cree en el caso de proponer:

1.º Que la Junta directiva en pleno revise el archivo, libros, actas, registros de contabilidad, cuentas, balances, correspondencia, expedientes de socorro, etc., anotando cuantas infracciones reglamentarias o transgresiones legales encuentren, invitando a los socios y a todos los maestros para que denuncien las irregularidades de que tengan noticia.

5.º Que sin reservas de ninguna clase emita su juicio sobre si la Permanente tiene ineludible deber de velar por estas instituciones (Asociación y Socorros) y por las personas que las representan, teniendo muy en cuenta que, no obstante las injurias recibidas, nos hemos hallado siempre y nos encontramos ahora animados de los mismos deseos, propicios a perdonar las ofensas, siempre que públicamente se retracte quien las ha inferido.»

A pesar de que el Sr. Martínez Martí dice que la Directiva está completamente convencida de la dignidad de los Sres. de la Permanente, el Sr. Aznar insiste en su deseo, y se aprueba la proposición transcrita.

El Secretario lee una carta que recibió del Sr. Bosch Cusi, representante de Barcelona, en la cual el Presidente de aquella Asociación Sr. Martorell dice que está autorizado por el Sr. Casero para hacer constar que la prueba de la denuncia la constituyen escritos publicados en «El Magisterio Español» por D. Gabino Enciso y D. Hernán de la Puerta.

Un compañero de Lorca, con la representación de la Asociación de su partido, dice que habiendo presenciado la sesión y sido uno de los acusadores de la Nacional y Socorros, se complace en manifestar su error y en declarar que el acento de sinceridad, dignidad y entusiasmo del Sr. Aznar por la Asociación y Socorros y su generosidad respecto del Sr. Casero, ponen muy en alto al Presidente de la Nacional.

Verificada la investigación solicitada por el Sr. Aznar, los vocales declararon haberlo encontrado todo perfectamente y sin el menor indicio de irregularidad.

Se acordó, conforme a la instancia elevada por el Presidente de esta Provincial, que todos los asociados que hayan sido dados de baja por falta involuntaria de pago, puedan reingresar en Socorros sin abonar las cuotas atrasadas; conceder un socorro en la provincia de Teruel y 50 pesetas a un maestro necesitado.

Terminó la sesión nombrando una Comisión (Sres. Aznar, Asián, Bosch, Martínez, Dávila, Pastor y Llamas), para arreglar de común acuerdo con el abogado que tiene la demanda contra el Sr. Casero, esta cuestión. Redactóse una carta que se habrá puesto a la firma de es-

te señor declarando el error que había padecido. La tercera persona que aludíamos en el número anterior, como interventora para arreglar esto amistosamente sin lograrlo, fué D. Eugenio C. España.

Al día siguiente se discutieron las aspiraciones de la clase. Las resumiremos en el próximo número.

M. SANTALÓ.

- LA VOZ DE LOS INTERINOS -

Una carta y una idea

A todos los Maestros y Maestras interinos de esta provincia. - - - - -

Compañeros: Cumpliendo el encargo que inmerecidamente se me confía en la adjunta carta, voy a copiarla íntegra para conocimiento de todos los colegas de esta provincia, y después os daré mi modesta opinión.

Dice así: «Asociación provincial de Maestros interinos de Vizcaya.—Presidencia.—Sr. D. Generoso Hernando Borreguero.—Moranchel.—Mi distinguido compañero: Los Maestros interinos de esta provincia constituidos en Asociación, han acordado elevar a los Poderes Públicos las siguientes conclusiones:

1.^a Que para los efectos de la jubilación se tengan en cuenta los servicios interinos.

2.^a Que el haber de todo interino sea el de 1.000 pesetas anuales como sueldo mínimo.

3.^a Que para desempeñar clases de adultos se reconozca a los interinos derecho a turnar con los propietarios.

4.^a Colocación inmediata de todos los Maestros interinos, para lo cual se reservarán un 40 por 100 de las vacantes de 1.000 pesetas para proveerlas, mitad por concurso entre interinos y mitad por oposición entre interinos.

5.^a Que oposiciones y concursos se celebren cada seis meses, siendo aquéllas en la capital de la provincia a que correspondan las vacantes.

6.^a Que se reconozca a todos los Maestros derecho para hacer oposiciones a plazas de cualquier categoría, cualquiera que sea su edad.

Y 7.^a Que el Gobierno incluya en los presupuestos 20 millones de pesetas para atenciones de primera enseñanza.

Si en esa provincia no hubiere Asociación, procuren constituir la cuanto antes y estudien estas conclusiones, y si hubiese Asociación díganos las conclusiones que ustedes han acordado, a fin de unificarlas todas, pues es propósito nuestro que en determinado día, que bien pudiera ser a últimos de Abril o primeros de Mayo, lleguen a manos del Sr. Ministro de Instrucción pública 49 instancias de 49 Asociaciones provinciales, redactadas en la misma forma y pidiendo lo mismo.

Si el número de interinos de esa provincia no permitiese constituir Asociación, usted puede encargarse de la instancia y que la firmen todos los interinos de la provincia.

Tenemos la convicción de que algunas mejoras se conseguirán.

Ruego a usted mucha urgencia en la organización y contestación, pues el tiempo apremia.—Se ofrece incondicionalmente s. s. q. b. s. m., Luis López.—31-3-14.»

Diréis, queridos colegas, que cómo he dejado pasar el tiempo sin haber hecho lo que ahora verifico. Coincido en vuestras apreciaciones y os pido a todos un poco de indulgencia para tal falta.

Recibí la carta con bastante retraso, y como suponía a la mayoría ausentes estas fiestas, desistí de enviarlo para que hubiera visto la luz en el anterior número de esta importante y defensora revista profesional.

Indicado lo anterior, explicaré ahora mi idea sobre el caso presente.

Opino que en todos los partidos de la provincia debemos reunirnos cuantos interinos haya (de ambos sexos), el domingo, 19 del actual (en Cifuentes, a las once de la mañana los de este partido); estudiar las anteriores conclusiones y las que cada uno, además, tenga a bien proponer; levantar acta de lo acordado en definitivo, firmándola todos los concurrentes e indicando a continuación las adhesiones que haya; nombrar incontinenti a un compañero o compañera delegado, con amplios poderes, y pagados los gastos a prorrato entre los del partido, para que se presente el domingo, 26, en la 2.^a escuela de la capital, dirigida por D. Inocencio Delgado, compañero de infortunio, y que creo cederá galantemente el local, a fin de celebrar sesión todos los Delegados nombrados y constituir la Asociación provincial de interinos de la provincia, para después cumplir el cometido ordenado.

¿Oiréis mi llamamiento todos los interinos de la provincia? Creo que sí. Ya sabéis que las batallas es imposible ganarlas entre media docena de soldados aunque estén bien disciplinados, necesitando cooperar cuantos más guerreros mejor, para obtener la victoria siempre.

¿Seguiréis siendo ídolos de Morfeo? Supongo que en esta ocasión le daréis un puntapié, y lo mismo a la Sra. Apatía.

Si los maestros alcarreños siempre hemos respondido a los llamamientos nobles y beneficiosos, hagamos ahora igual, y no manchemos con el desmayo las páginas de la historia antigua, magistral, que poseemos.

Voy a terminar estos gruesos caracteres declarando: Que hago esta convocatoria en atención a la distinción inmerecida y sin pedirla con que me han honrado los compañeros vizcaínos, primero, y segundo visto el silencio observado por los Sres. Presidentes de Asociación, a pesar de los requerimientos del compañero Sr. Martínez y otros.

Perdonadme, colegas, por el atrevimiento, dándoos a todos mis más expresivas gracias, y queda a vuestras órdenes atto. s. s. y compañero,

GENEROSO HERNANDO BORREGUERO.

Moranchel.

SECCION OFICIAL

Real decreto disponiendo cómo se han de proveer las escuelas nacionales de Navarra y pagar las atenciones del profesorado y material que comprende:

«EXPOSICIÓN.—Señor: La situación económica de los maestros de primera enseñanza que sirven las escuelas de la provincia de Navarra, los constituye en régimen de notoria desigualdad que ha procurado remediar este Ministerio invitando a la Diputación Foral a implantar aumentos de sueldo para dichos maestros por Real orden de 3 de noviembre de 1911.

Iniciada con esa disposición ministerial una

gestión conciliadora que sin merma de ningún derecho solucionara el caso, ha podido por fin el ministro que suscribe encontrar una solución de armonía que, de acuerdo con el Consejo de Ministros, somete a la aprobación de V. M. en el siguiente proyecto de decreto.

Madrid, 8 de abril de 1914.—Señor: A L. R. P. de V. M., *Francisco Bergamin Garcia*.

REAL DECRETO.—Conformándome con las razones expuestas por el ministro de Instrucción pública y Bellas Artes, y de acuerdo con mi Consejo de ministros.

Vengo en decretar lo siguiente.

Artículo 1.º Las escuelas de Navarra se proveerán por oposición o concurso o previos los demás procedimientos que las leyes y reglamentos establezcan.

Los Ayuntamientos de las poblaciones en las que se produzcan las vacantes, formularán propuesta unipersonal entre los concursantes o entre los aprobados a la oposición, y los nombramientos de los propuestos los harán el ministro, el director general o el rector, en sus casos respectivos.

Las oposiciones se efectuarán en la capital de la provincia, y los sueldos de los maestros serán los señalados o que se señalen para los demás de la Nación.

Art. 2.º La Diputación, en nombre y representación de los Ayuntamientos de Navarra, abonará por personal y material de primera enseñanza la suma de 585.780 pesetas, a que ascendía el total gasto presupuestado para esta atención en dicha provincia en 1901. El resto queda a cargo del Estado, como en las demás provincias.

Art. 3.º Se creará una Caja especial para el pago de atenciones de la enseñanza de Navarra. En esta Caja ingresará la Diputación la suma a que se refiere el artículo anterior y lo que en la actualidad satisface por Instituto y Escuelas Normales. La Caja rendirá sus cuentas al Estado y a la Diputación, y abonará al profesorado sus asignaciones, en la parte que reciba de la Diputación, sin descuento alguno.

Dado en Palacio a ocho de abril de mil novecientos catorce.—ALFONSO.—El ministro de Instrucción pública y Bellas Artes, *Francisco Bergamin Garcia*.

(Gaceta del 9.)



Orden sobre ascensos de Maestros:

Complemento a las Ordenes de 29 de Enero y 2 de Marzo del corriente año y de las relaciones publicadas en las *Gacetas* de 23 de Febrero y de 6 de Marzo, relacionadas con los ascensos por antigüedad a 625 pesetas,

Esta Dirección General ha resuelto:

1.º Dejar sin efecto los ascensos de los Maestros número 15, 43 y 82, ascendiendo en sustitución de éstos los Sres. D. Andrés Díez, de Palencia; D. Marcelino Muñoz, de Cáceres, a quienes corresponden los puestos inmediatos al señalado por orden de 2 de Marzo a D. Valentín Castillo y D. Quintín Ejido Jiménez, el cual debe figurar al final como sustituido.

2.º Dejar sin efecto los ascensos de las Maestras

números 11, 15, 44, 74, 128, 143, 161, 205, 210, 216, 262, 278, 284, 307, 308, 327, 339, 383, 392, 450, 475 y 491; y que en su lugar asciendan D.ª Francisca García Navas, de la provincia de Madrid, con el lugar correspondiente al número 167; D.ª Asunción Fernández Alcántara, de Madrid, con el número 216; D.ª Adelaida Elicia Martínez, de Orense, con el número 234; D.ª María Pérez Lucas, de Madrid, con el 278; D.ª María Lucía Rodríguez Jaén, de Madrid, con el 294; D.ª Romana E. Sarrasi Ubeda, de Madrid, con el 314; D.ª Martina García Sanz, de Madrid, con el 324; D.ª Mónica García García, de Palencia, con el 344; D.ª Luisa Nieva Domingo, con el 358; doña Francisca E. González Rodríguez, de Madrid, con el 362; D.ª Rosa del Caño Escudero, de Valladolid, con el 363; D.ª Josefa Prat, de Gerona, con el 495; doña Manuela Rodríguez Marcos, de Zamora, con el 499; D.ª Margarita Segurado Porras, de Zamora, con el 500; D.ª Dormida Pereira, de Orense; D.ª Esperanza Nodda, D.ª María del Carmen Cuñado, de Burgos; D.ª Jesusa Migueláñez González, de Valladolid, doña Filomena Tejedor, D.ª María Filomena Huerta, y D.ª Dionisia Rodríguez Rodríguez, de Avila, con los lugares inmediatos por el orden dicho al designado a D.ª Margarita Segurado, completando con la señora Martínez Basalo, que ya figura en la relación, la cifra reglamentaria de 500 ascendidas.

3.º Que D.ª María Buisan figure en el sitio correspondien al número 165 en lugar del 222.

4.º Que a los Maestros y Maestras jubilados después del día 1.º de Abril de 1913, que figuran en las relaciones y Ordenes complementarias de ascendidos, se les deben acreditar haberes hasta la fecha de la clasificación, produciéndose entonces vacantes de 625 pesetas, entendiéndose en el sentido expuesto el número 3.º de la citada Orden de 2 de Marzo.

5.º Que las vacantes que producen D. Cristóbal Dorado Aguilera y D.ª Isabel Mora Romero, ambos de Málaga, ascendidos a 625 pesetas, son de 500 pesetas, y como desde antes del pase de las obligaciones de Primera enseñanza al Estado venían dichos Maestros gozando el sueldo de 825 y 1.100 pesetas, respectivamente, se les acreditarán las diferencias como aumento voluntario, originándose dos vacantes de 1.100 pesetas el día que cesen en la enseñanza.

6.º Que los ascensos por antigüedad a 625 concedidos en virtud del Real decreto de 14 de Marzo de 1913, son obligatorios y sin retribuciones, como todos los ascensos otorgados mediante dicho Real decreto, y que el derecho de renuncia no interpuesto antes de concederse el ascenso, o sea al publicarse las relaciones provisionales ha caducado desde la publicación de las definitivas.

7.º Que por analogía a lo establecido respecto a los demás ascensos, los Maestros y Maestras de 625 que tengan diferencias en contra a causa del ascenso, lo manifestarán a esta Dirección General antes del día 30 del corriente Abril, para hacer en su día la declaración que proceda.

8.º Que a los fines del párrafo anterior, los interesados que se acojan al mismo elevarán sus solicitudes individuales por conducto y con informe de los Jefes de las Secciones respectivas, acompañando el certificado del acta del concierto de retribuciones y el certificado de la aprobación del mismo por la Junta provincial, y en la instancia consignarán el número que tengan en la relación definitiva y la entidad que venía abonando las retribuciones; quedará sin curso el expediente ingresado en el Ministerio fuera del plazo señalado en el número anterior, e igualmente el que carezca de cualquiera de los requisitos apuntados.

9.º Los Jefes de las Secciones administrativas de

Primera enseñanza cursarán todos los expedientes de una sola vez antes del día 5 de Mayo próximo, relacionándolos en el oficio y haciendo constar que son todos los presentados.

Y al propio tiempo, habiéndose observado con motivo de otros servicios que algunos de dichos Jefes cursan sin informes instancias firmadas dentro de los plazos pero ingresadas en el Ministerio un mes después, quedan advertidos de que tienen la estricta obligación de atenerse siempre a los plazos reglamentarios para evitar los perjuicios que, de otro modo, ocasionen.

Lo digo a usted para su conocimiento, el de los interesados y demás efectos. Dios guarde a usted muchos años.—Madrid 6 de Abril de 1914.—El Director general, Bullón.

Señores Jefes de las Secciones administrativas de Primera enseñanza.

(Gaceta 11 abril.)



OPOSICIONES

Universidad Central

Tribunal de oposiciones a Escuelas nacionales de niños, en turno libre, vacantes en este Distrito universitario.

Los ejercicios de estas oposiciones tendrán lugar en el Salón de Grados de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Central, y darán comienzo el día 30 del actual, a las nueve y media de la mañana, a cuyo fin se convoca a los aspirantes por el orden publicado en la *Gaceta de Madrid* de 8 de enero último.

Los señores opositores que dejen de concurrir el día que se les señala, no podrán tomar parte en los ejercicios, así como aquellos otros que al dar comienzo a los mismos no hayan completado su documentación, entre los cuales se encuentran:

D. Ramón Barroso y González, Ramiro Calavia Blasco, Jerónimo Camacho y Martín Peñasco, Vicente Córdoba y Peñalosa, Gabriel Cuenca y Blázquez, Alberto Escribano y García, Faustino Fernández Méndez, Ramiro Gómez y Gómez, Matías González García, Juan Granero Alvarez, Mariano Izquierdo Gonzalo, Dimas Jiménez Sánchez, Adolfo Martín Díaz, César Martínez Espinosa, Justo Morterero Felipe, Aurelio Naranjo Villegas, Eusebio Navas Ventosa, Ciriaco de la Peña Mediavilla, José María Pérez Chicharro y Maroto, Faustino Antonio Rodríguez Pernas, Nicasio Rodríguez Ruiz, Luis Rodríguez Villegas, José Romero Abujetas, Tomás Solanas Marquina, Pedro Tio Vallejo y Angel Vicedo Sarrión.

Madrid, 11 de abril de 1914.—El Presidente del Tribunal, Juan Ortega Rubio.

(Gaceta de 14 de abril.)

ANUNCIOS DE VACANTES

Concursos de ascenso y traslado de marzo de 1914

UNIVERSIDAD CENTRAL

De conformidad con las reglas dictadas por Real orden de 31 de marzo de 1911, para la aplicación de lo dispuesto por el Real decreto de 25 de febrero anterior; con la orden aclaratoria de

la Dirección general de primera enseñanza, fecha 18 de abril, y en armonía con lo prevenido en los artículos 18, 20, 24, 25, 26 y 54 del Reglamento de 25 de agosto de 1911; en cumplimiento del Real decreto de 15 de abril de 1910, y orden de la expresada Dirección general, de fecha 16 del actual, se anuncian para su provisión en propiedad por dichos concursos, las siguientes plazas en las Escuelas nacionales de Primera enseñanza de este Distrito universitario, que existen vacantes, según los datos recibidos de las respectivas Secciones administrativas de Primera enseñanza.

CONCURSO DE ASCENSO

Escuelas de niños para Maestro con 625 pesetas

Guadalajara: Milmarcos, Esplegares.

Toledo: Torralba de Oropesa.

CONCURSO DE TRASLADO

Escuelas de niños y de asistencia mixta para Maestro con 625 pesetas

Ciudad Real: Anchuras.

Cuenca: El Cubillo (mixta).

Guadalajara: Drieves, Quer.

Segovia: Pradales (mixta).

Escuelas para Maestro con 500 pesetas

Ciudad Real: Corral de Calatrava y Valenzuela (Auxiliarias), Huertezuelas, Villar del Pozo (mixta), Fuenllana (de niños), Los Pozuelos de Calatrava (mixta), y Fontanosas (de niños).

Cuenca: Fresneda de la Sierra, Fuertescusa, Culebras, Buenache de la Sierra, Collados, Monreal, Graja de Campalvo, Torrecilla, Bólliga, Villarejo de Periesteban.

Guadalajara: Majaelayo, Villaexcusa de Palositos, Rata, Villar de Cobeta, Bujarrabal, Aragón, Casillas, Anquela del Ducado, Rivarredonda, Pinilla de Molina, Cincovillas, Mantiel, El Ordial, Torrecilla del Ducado, Ujados, Naharros, La Puerta, Turmiel, La Cabrera, Torremochuela, Torruba, Palancares, Sotodosos, La Miñosa, Olmedillas, Ocentejo, Tortuero, Torrecuadrilla, Mazarete, Castilblanco, Castilnuevo, Valtablado del Río, Bujalcayado, Bustares, 550; Irueste, Estriégana, Villanueva de Argecilla, Torre del Burgo, Veguillas, Motos, Alboreca, Congostrina, Horna, Morenilla, San Andrés del Rey, La Huerce, Valdeancheta, Clares, Mirabueno, Yebes, Torremocha del Campo, Torrejón del Rey, Aldeanueva de Guadalajara, Huertahernando, Valdenoches, Codes, Montarrón.

Madrid: Navacerrada, Gascones, Navas de Buitrago, Villanueva de Perales, Camarma de Esteruelas, 550; Cabanillas de la Sierra, Alpedrete, 550.

Segovia: Muyo, Castillo de Sepúlveda, Laguna Rodrigo, Castiltierra, Jimenuño, Rivota, Valdevarnés, Sotos de Sepúlveda, Valdeprados, Mata de Cuéllar, 550; Tejares, Fuentemizarra, Cascajares, Monterrubio, Santovenia, Chavida, Adrada de Pirón, Miguel Ibáñez, Villaverde de Montejo, Losana, Ituero, Brieva, Aldeasana, Mazagatos, Riofrío de Riaza, Villoslada, Valleruela de Pedraza, 550.

Toledo: Paredes, Cobeja, Layos.

Escuelas para Maestra con 625 pesetas

Madrid: Lozoya del Valle.

Toledo: Argés.

Escuelas mixtas para Maestra con 500 pesetas

Ciudad Real: Enjambre, mixta; Fuenllana.

Cuenca: Santa María del Val, Casas de Santa Cruz, Garaballa, 550; La Cierva, Huérguina, Vega del Codorno, Barbalimpia, Ribatejada, Salmeroncillos de Abajo, 550; Arcos de la Cantera, Tejadillos, 550; Moya, Laguna Seca, Arguisuelas, Villarejo Seco.

Guadalajara: El Pedregal, Abanades, Valdepinillos, Las Cabezas, Olmeda de Cobeta, Rienda, Querencia, Valdealmendras, Megina, La Fuensaviñán, Garbajosa, Cubillas, Júcar, Robredarcas, Aduves, Cercadillo, Terraza, Fraguas, Cardenosa, Valsalobre, Fuembellida, Peñalva de la Sierra, Viana de Mondéjar, Escalera, Ures, Valdesotos, Bocigano, Matas, Puebla de Valles, Villacadima, Moranchel, La Barbolla, Navalpotro, Malacuera, Gualda, 550; La Torresaviñán, Muriel, Casasana, Oter, Cendejas de la Torre, 550; Torremocha del Pinar, Canales del Ducado, Morillejo, Iniéstola, Algora, Cirueches, Rebollosa de Jadraque.

Madrid: Villavieja, Horcajuelo, Oteruelo del Valle.

Segovia: Pecharromán, Serracín, Alconadilla, Aldealázaro, Negredo, Hinojosas, Burgomillodo, Alconada, Villalvilla, Carabias, Santo Domingo de Pirón.

Toledo: Gargantilla.

Los aspirantes dirigirán las instancias documentadas a este Rectorado, debiendo ser remitidas al mismo o presentadas en el negociado del Registro de la Secretaría general de esta Universidad, dentro del plazo improrrogable de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en la *Gaceta de Madrid*, durante los días laborables y en las horas de once a trece, quedando cerrado el plazo de admisión el último día y hora expresados.

Las instancias que no sean remitidas o entregadas directamente y que no obren en esta Universidad precisamente dentro del plazo que se señala, quedarán sin curso, y los interesados no se considerarán aspirantes al concurso.

Los que deseen tomar parte en ambos concursos de Ascenso y de Traslado, deberán solicitarlo en instancia y con documentación por separado para cada uno, haciendo constar el hecho de que toman parte en ambos concursos y la preferencia entre ellos.

Los expedientes de concurso se compondrán de instancia, hoja de servicios y cubierta, en la que se hará constar el concurso a que se refiere el expediente, sueldo de las plazas solicitadas, nombre y apellido del aspirante, y relación de las vacantes, enumeradas por el mismo orden de preferencia en que se desean.

Las hojas de servicios se cerrarán con fecha 1.º de marzo actual y deberán estar certificadas dentro del plazo comprendido entre dicho día 1.º del corriente mes y el último de la convocatoria.

Las condiciones de prelación en estos concursos de Ascenso y Traslado, será la antigüedad absoluta en el Magisterio, contada desde la primera posesión de Escuela en propiedad, quedando suprimida la preferencia que los Maestros consortes tenían en el concurso de Traslado, en virtud de lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento de 25 de agosto de 1911.

Lo que se publica para general conocimiento. Madrid, 30 de marzo de 1914.—El Rector, R. Conde.

(Gaceta de 15 abril.)



Universidad de Granada

De conformidad con las reglas dictadas por orden de la Dirección General de Primera enseñanza de 16 del actual, se anuncian para su provisión en propiedad, por el expresado concurso, las siguientes Escuelas Nacionales y Auxiliares dotadas con 625 y 500 pesetas de sueldo anual, que se hallan vacantes en este distrito universitario.

Provincia de Granada.—*Escuela de niños*: Nivar, con 550 pesetas. Mixtas para Maestro, con 500: Amarguilla (Cúllar Baza), Benalua de Guadix, Dudar, Campocámara, Los Vargas (Albondón), Lojilla (Montefrío), Serval (Montefrío), Trujillos y Trasmulas (Pinos Puente), con 520.

Provincia de Jaén.—De niños: Belerda (Quezada), con 500.

Provincia de Almería.—Mixtas para Maestro, con 500: Rambla (Albox), María (Auxiliaría de niños), Cerricos (Oris), Darrical, Cañadas (María), Topares (Vélez Blanco), Almanzora (Cantoria), Alcontar y Benitorafe (Tahal).

Provincia de Málaga.—De niños, con 547'50: Teba (Auxiliaría) y Castillejos (Viñuela), mixta para para Maestro, con 500.

Provincia de Granada.—De niñas, con 500: Yátor y Bejarín (Purullena), mixta para maestra.

Provincia de Jaén.—Mixtas para Maestra, con 500: Venta de los Santos (Montizón) y Toya (Peal de Becerro).

Provincia de Almería.—Mixtas para Maestra con 500: Cántaro (Serón), Almerín (Adra), Huélago (Serón), Benitorafe (Tahal); de niñas, Lucainens (Darrical), mixta para Maestra y Rambla (Oria).

Provincia de Málaga.—De niñas, con 500: Daimalos (Arenas), Benahabis y Corumbela (Sayalonga).

(Gaceta de 10 abril.)



Universidad de Valladolid

De acuerdo con lo dispuesto en la orden de la Dirección General de Primera Enseñanza, se anuncian las Escuelas de 625 y 500 pesetas, vacantes en el Distrito, para ser provistas en propiedad por los medios que a continuación se indican.

CONCURSO DE ASCENSO

Escuelas para proveer en Maestro.—Provincia

de Alava: Murguía, (mixta), con 625 pesetas.

Provincia de Burgos: Villagonzalo Pedernales, (niños), con 625 pesetas.

Provincia de Palencia: Herrera de Valdecañas y Mazuecos, (de niños), y Respenda de la Peña, (mixta), con 625 pesetas.

Provincia de Santander: Heras y Polientes, (de niños), y Matamorosa, (mixta, de Patronato), con 625 pesetas.

Para proveer en Maestra.—Provincia de Burgos: Torresandino, (niños), con 625 pesetas.

Provincia de Santander: Bores, (niños), con 625 pesetas.

Provincia de Valladolid: Tudela de Duero, (auxiliaría niños), con 625 pesetas.

CONCURSO DE TRASLADO

Provincia de Burgos: Quintanar de la Sierra, (niños), de sostenimiento voluntario, con 625 pesetas.

Provincia de Palencia: Hérmedes de Cerrato y Villoldo, (niños), de sostenimiento voluntario, con 625 pesetas.

Provincia de Santander: Tudanca y Parbayón, (mixtas), y Santa María de Cayón, (niños), de Patronato, con 625 pesetas.

Provincia de Valladolid: Renedo de Esgueva y Unión de Campos, (niños), con 625 pesetas.

Provincia de Alava: Azáceta, Aauri, Audicana, Arbulu, Argómaniz, Belunza, Barrio, Bóveda, Berganzo, Bernedo, Bejanda, Carruca, Ciriano, Chenchetru, Délica, Erbi, Elguea, Estarona, Elosu, Fontecha, Garendes, Guevara, Gureñu, Galarreta, Larrimbe, Lahoz, Lalastra, Loza, Larrea, Landa, Luco, Luquiano, Menoyo, Montoria, Marieta, Mendijuz, Matanco, Manclares de Gamboa, Negraro, Oyardo, Osma, Ourraitia, Ollívarri, Oteo, Ordoñana, Ormijana, Portilla, Quejana, Quintanilla Valdegovia, Olseta, Retes de Llanteno, Ribera, Roingui, Salmantón, Sojo, San Román de Oquendo, Santa Cruz del Fierro, Salinillas, Sabando, Santa Eulalia, San Vicente Arana, Subijana Morilla, Subijana de Alava, Tertanga, Erocóniz, Urrúnaga, Ullivarri Gamboa, Urarte, Ullivarri Jáuregui, Villaverde, Viñaspre, Villafranca, Zuaza, Zambrana y Puentelarrá, (mixtas), con 500 pesetas.

Provincia de Guipúzcoa: Elduayen y Ichaso, (mixtas), con 500 pesetas.

Provincia de Valladolid: Fontihoyuelo, Herrera de Duero, Mérida (Peñaflor), Manzanillo, Torre de Esgueva, Villaco de Esgueva y Viana de Cega, (mixtas), con 500 pesetas.

Provincia de Vizcaya: Lendoño de Abajo (Orduña) y Ubidea, (mixtas), con 500 pesetas.

Provincia de Palencia: Calahorra de Boedo, Cenera, Dehesa de Montejo, Fuenteandrino, Hijosa, Lebanza, Matalbaniega, Membrillar y Villasur, Montoto, Páramo de Boedo, Payo de Ojeda, Perales, Pisón de Ojeda, Población de Arroyo, Quintanaluengas, Rebanal y Valsadornil, Roscales, Rueda, Salcedillo, San Felices, San Pedro Cansoles, Valoria de Aguilar, Vergaño, Vidrieros, Villabasta, Villaldavín, Villaluenga, Villarmienzo, Villarrabé, Villaturde, Villotilla y Villota del Duque, (mixtas), con 500 pesetas.

Provincia de Burgos: Villosilla, Arroya, Ayo-

luengo, Aldea de Portillo, Abellanosa de Muñó, Arrieta, Arenillas de Villadiego, Alvacastro, Ahedo de Linares, Ahedo las Pueblas, Berzosa de Bureba, Barrio de Bricia, Barrio Quintanilla, Barrio de la Parte, Barrio de Bercos, Brieva de Juarros, Bajauri, Bañuelos del Rudrón, Bezana, Brizuela, Barcina del Barco, Campillo de Aranda, Carceda de Bureba, Cascajares de Bureba, Cornudilla, Calzada de Bureba, Castrillo de Riopisuerga, Cubillo del César, Cayuela, Celadas (Las), Cojobar, Cogollos, Cuevas de Amaya, Castrecias, Cubillos de Losa, Cornejo, Cubilla, Espinosa del Monte, Espinosa de Cervera, Fresno de Rodilla, Grisaleña, Grijalva, Hermosilla, Hiniestra, Hinojal de Riopisuerga, Horna, Hornillayuso, Hornés Sorcio, Huidobro, Lodoso, Laño, Lastras de la Torre, Lastras de las Heras, Lechedo, Modubar de la Cuesta, Marmellar de Abajo, Marmellar de Arriba, Mazuelo de Muñó, Melgosa de Burgos, Moriana, Monasterio de la Sierra, Mazueco de Lara, Masa, Melgosa de Villadiego, Nuez de Abajo (La), Nebreda, Navas del Pinar, Navagos, Nava de Mena, Orbaneja Riopico, Obecuri, Obarenes, Peñalva de Castro, Pinillos y Terradillos, Palazuelos de Muñó, Pangua, Peñacoba, Puentearenas, Pedrosa de Tobalina, Panguisón, Quintanilla del Monte en Juarros, Quintanaopio, Quintanilla Caberrojás, Quintanilla Riopico, Quintanaortuño, Quintanilla las Viñas, Quintanalara, Quintanilla del Raballar, Rábanos, Rioquintanilla, Reinoso, Rublacedo de Abajo, Rebolledas (Las), Rioseras, Rezmondo, Riosequillo, San Clemente del Valle, San Mamés de Burgos, Sotopalacios, Sandoval de la Reina, Sor-dillos, San Martín del Don, Santibáñez del Val, San Millán de San Zadornil, Torregalindo, Terrazos, Tobes y Rahedo, Torrecilla del Monte, Torre de Treviño, Tinieblas, Tubilla del Agua, Urrez, Valverde de Arandilla, Villamudria, Villaescusa la Sombria, Villalómez, Villanvistia, Villanueva Rioubierna, Villarnero, Villacienzo, Valles, Villaquirán de la Puebla, Villasidro, Villaveta, Villangómez, Villanueva Tobera, Villatuelda, Villaespasa, Villoruego, Villanueva la Lastra, Villante, Villalvilla de Villadiego, Villamayor de Treviño, Villavedón, Villavasil, Viajueces, Villafria de San Zadornil, Villamartin de Sotocueva, Villasuso de Mena, Vivanco, Villaescusa del Butrón, Itero del Castillo, Indego, Iglesia Robla, Incinillas, Zurbitu, Zangández, Leciñana y Moradillo de Sedano, (mixtas), con 500 pesetas.

Provincia de Santander: Barcenamayor, (de Patronato); Bárago, Beranga, Cañeda, Cades, Comillas (auxiliaría niños, con 547'50 pesetas); Cerdigo e Islares, Castra Cillorigo, Espinosa y Santamaría, Herada, Horña, Hernida (La), Lafuente, Labarces, Llerana, Llano de Valderroyo, Llanos (de Patronato); Mercadal, Omoño, Pendes, Pechón, Pisueña, Pandillo, Guintanasolmo, Quintanilla y Puente, Rascón, Rada, Reinosilla, Renedo, Quintanilla y Rucandio, Ruijas y Bustillo, Ruenero, Renero de Bricia, Sarcada, Salcedo, San Vicente, Sel de la Carrera, San Pedro del Romeral, Tejo (El), Uznayo, Villar, Villasuso, Villegar, Valdeprado y Cueva y Ilces (Las), (mixtas), con 500 pesetas.

Para proveer en Maestra.—Provincia de Alava: Corres, Echavarri Urtupiña, Echavarri Cuartango, Eguino, Hermúa, Navarrete, Ondátegui, Ocáriz, Saracho, Uncella y Zuazo de San Millán, (mixtas), con 500 pesetas.

Provincia de Burgos: Abellanosa de Rioja, Arroyal, Arcellares, Barrio de Santa Marina, Cozcurrita de Juarros, Cítores del Páramo, Criales, Entrambosrios, Fuenteodra, Haza, Huéspeda, Herrera de Valdivielso, Lermilla, Lorilla, La Prada, Llanillo de Valdelucio, Mambrillas de Lara, Mozuelos, Morcillo, Nofuentes, Ornillos del Camino, Ordejón de Arriba, Pradilla de Belorado, Penches, Padrones de Bureba, Piérnigas, Paulés del Aguz, Prádanos o Panzares, Pedrosa Valdelucio, Quintanalaranco, Quintanarroz, Quintanilla Urcilla, Quintanas de Valdelucio, Quintanilla Valdebodres, Rucandio, Revillalcón, Ruyales del Páramo, Robledo Traspeña, Santa Olalla del Valle, San Pedro y Ahedo, Saldaña de Burgos, Sarracín, Saquera de Haza, Santa Olalla de Valdivielso, San Martín del Rojo, Torrepedierna, Tornadijo, Tolbaños de Abajo, Turzo, Trázahedo del Tozo, Tartales de los Montas, Ura, Villarta de Buroba, Villalval, Vallamórico, Villamel de la Sierra, Villamedianilla, Valverde de Miranda, Virtu, Villamartín de Villadiago, Villarán, Villaño, Villacian y Villota, Vahillo o Quintanalacuesta, Villalázara, Villavés, Villate y Gobantes, y Ibúruri, (mixtas), con 500 pesetas.

Provincia de Palencia: Arroyo, Boada de Campos, Bustillo del Páramo, Canduela, Cillamayor, Cozuelos, Gama, Renedo y Puentetoma, Lagartos, Minquillos, Moratinos, Muñeca, Naveros de Pisuerga, Osornillo, Rabanal de las Llantas, Resoba, Revilla de Pomar, Revilla de Porquera, San Martín y Perapertús, San Mamés de Campos, Valcabadillo, Valdegama, Valenoso, Valle de Santullán, Verdeña, Villavellaco, Villambroz, Villamelendro, Villanueva de Abajo, Villanueva y Renedo, Vilozquita del Páramo y Zorita del Páramo, (mixtas), con 500 pesetas.

Provincia de Santander: Aldueso, Aldea de Ebro, Ambrosero y Moncalián, Caloca, Celada Marlante, Casamaria, Fontecha, Fombellida, Linares, La Gurueba, La Montaña, La Población, Oriñón, Olea, Quintana, Rioseco, Rada, (de patronato), y Tagle (mixtas), con 500 pesetas.

Provincia de Valladolid: Amusquillo, Aldeyuso (Peñañel), Arroyo, Cubillas de Santa Marta y San Miguel del Pino, (mixtas), con 500.

Provincia de Vizcaya: Orozco, (mixta), con 500 pesetas.

(Gaceta 11 abril).



Universidad literaria de Barcelona

Conforme a lo dispuesto por la Dirección General de Primera enseñanza en resolución de 16 de Marzo, publicada en la *Gaceta de Madrid* correspondiente al día 20 del mismo, se anuncian para su provisión en propiedad, las siguientes plazas de Maestros y Maestras vacantes en las Escuelas Nacionales de este distrito universitario, según los datos recibidos de las respectivas Secciones de Primera enseñanza:

TURNO DE ASCENSO

Escuelas nacionales de niños, dotadas con 625 pesetas.—Provincia de Barcelona: Matadepera.

Provincia de Tarragona: Pont de Armentera.

Escuelas nacionales de niñas, dotadas con 625 pesetas.—Provincia de Tarragona: Poble de Monterrés.

Provincia de Barcelona: Carme.

TURNO DE TRASLADO

Escuelas nacionales de niños, dotadas con 625 pesetas.—Provincia de Gerona: Pardinas.

Provincia de Lérida: Bobera.

Escuelas nacionales de niños, dotadas con 500 pesetas.—Provincia de Tarragona: Vilella Alta, Irlas y Jesús y María (Tortosa).

Provincia de Lérida: Baguerque.

Escuelas nacionales de niñas, dotadas con 625 pesetas.—Provincia de Barcelona: San Quirico de Besora y La Palma (Cervelló).

Escuelas nacionales de niñas, dotadas con 550 pesetas.—Provincia de Gerona: San Vicente de Espinelves, Estarrit (Torroella de Montgrí) y Rabós de Ampurdá.

Provincia de Lérida: Fullea y Nalech.

Escuelas nacionales de niñas, dotadas con 500 pesetas.—Provincia de Barcelona: San Martín Sescorts, Pujalt, Gallifa, Torre de Oristá (Oristá), Brull, Brocá, Aspa (Saldés), Pruit, Santa María de Marlés, Campins, Olsinellas, San Mateo de Bargés, Santa Coloma de Cervelló, Estany, Muscarolas (Fogás Montelús) y Masías de Roda.

Provincia de Tarragona: Pinatell (Rojals), Lilla (Montblanch), Puigriños, Tamarit, Torre de Fontaubella y Masó.

Provincia de Gerona: San Miguel de Pera (Oix), Tora (Parroquia de Besalú), San Ferreol (Parroquia de Besalú), Talaixá (Oix), Espinabell (Molló) San Bernabé de Tena (Parroquia de Ripoll), San Miguel de Cladells, Garrigolas, Vilademant y Palmerola.

Provincia de Lérida: Mompol (Lladurs), Lladrós (Estahon), Figuerola (Fontllonga), Ribelles (Vilanova de la Aguda), Talltendre y Orden, Moró (Alzamora), Tor, Celdelrat (Tudela Segre), Sarroca de Bellerá, Farrera, Lladorre, Caregue (Surp), Viu de Llevata, Riu, Madrona, Aguiró (Torre de Capdella), Bohi (Barruera), Mulaosa, Ansovell (Cava), Palau (Barona Rialp), Estach, Figols (Eroles), Perles (Aliñá), Areo, Sapeira, Escaria (Sapeira), Ribet (Serradell), Navés, Castellvell (Olius), Moncortés, Talavera, Villanova Aguda, Aransís, Vilamitjana, Gramuntell (San Pere Arquells), Pallerols (Talavera), Eroles, Estimarín, San Romá de Abella, Llorens (Rocafort Vallbona), Tudela de Segre, Peralba (Santa María Meyá), Vilves (Artesa de Segre) y Basella.

(Gaceta 14 abril).



Universidad de Zaragoza

En cumplimiento de la Orden de la Dirección General de Primera Enseñanza fecha 16 del actual (Marzo 1914), se anuncia la provisión por concurso rápido de las siguientes plazas:

CONCURSO DE ASCENSO

Para proveer en Maestro.—Provincia de Zaragoza: Miedes, (de niños con 625 pesetas).

Para proveer en Maestra.—Provincia de Teruel: Villafranca del Campo, (de niñas con 625).

CONCURSO DE TRASLADO

Para proveer en Maestro.—Provincia de Huesca: Castanera, (con 600 pesetas); Montanuy, (con 500); Gistain, Javierregay y Labata, (con 550); Urdués, (con 525); Centenero (Anzánigo), Serreto, Tella (de temporada), Cornudella, Saravillo (Plan), Yésero, Tabernas, Castigalén, Salinas de Jaca, Linás de Marcuello (Larsa Marcuello), Torres de Barbués (Barbués), Albero Alto, Escuert, Linás de Broto, Bandaliés, Espes, Larrés, Gavín, Orna y Arto (de temporada) (Orña) y Morrano, (mixtas con 500 pesetas).

Provincia de Logroño: Posadas (Escaray), Cástroviejo, Valdemadera, Cenzano, Ollora (Pazuengos), Urdanta (Ezcaray), Las Ruedas de Enciso (Enciso) y Poyales, mixtas con 500 pesetas.

Provincia de Soria: Aldehuela de Agreda, Buimanco, Añavieja (Castilruiz), El Collado, Esteras de Soria, Pinillas del Campo, Valdelavilla, y Vallejo (Matasejún), Valdenegrillos (Sarnago), Taniñe, Valdegeña, Valdeprado, Vea, Berlanga (auxiliaría de niños), Bordecorex, Cobertelada, La Cuenca, Torremediana (Frechilla), La Seca (Fuentelárbol), Osona (Fuentepinilla), Jodadecardos, Sumias, Nafria Lallana, Nepas, Ontalvilla de Almazán, Paones, Puebla de Eca, Revilla Valdealvillo (Rioseco), Torreblacos, Torreandalu (Valderrodilla), Zayas de Bascones (Alcubilla de Avellaneda), Aldea de San Esteban, Carecena, Carrascosa de Abajo, Pozuelo (Carrascosa de Abajo), Casarejos, Fuente Armejil, Zayuelas (Fuente Armejil), Herrera, Peralejo (Losana), Rebollosa de Escuderos (Losana), Miño de San Esteban, Modamio, Rejas de Ucero (Nafria de Ucero), Valdealvín (Nafria de Ucero), Negrals, Perera, Sauquillo de Paredes, Talvalla, Tarancueña, Valdelinares (Valdemaluque), Valvellido, Navapalos (Valde), Aguilar de Montuerga, Agua Viva, Alcubilla de las Peñas, Corvesín y Yüva (Blacona), Conquezuela, Fuencaliente de Medina, Torralba de Medina (Fuencaliente de Medina), Pinilla del Olmo, Torrevicente, Arbujuelo (Velilla de Medina), Ventosa de Medina (Miño de Medina), Abión, Alameda, Aldealafuente, Martealay (Alconaba), Ribarroja (Aldealafuente), Campos (Aldehuelas), Bretún, Carbonera, Matute y Sepúlveda (Cubo de la Sierra), Rabanera del Campo (Cubo de la Solana), Diustes, Dombellas (Fuentecantos), Aylloncillo (Fuentel-saz), Hinojosa de la Sierra, Leria, Lamuedra, Portalrubio, Ventosilla (Renieblas), Santa Cruz de Yanguas, Zamajón (Tejado), Tordesales (Torrubia), Ventosa de la Sierra, Villabuena, Villaciervitos, Vizmanos y Villaverde, (mixtas con 500 pesetas).

Provincia de Teruel: Palomar, con 625 pesetas, Guadalaviar, Montora, Cañada Vellida, Peñas Royas (Montalbán), El Vallecillo, Buena, Villalba Baja, Castelvís, Rudilla, Singra y Hinojosa de Jarque, de niños con 500 pesetas); Alpe-

ñés, Portalrubio, Calomarde, El Campillo, Lanzuela y Aguatón.

Provincia de Zaragoza: Cabañas, Romanos, Calmarza, Torrealvilla, Purujosa, Aladrén Berdejo y Alcalá de Moncayo.

Para proveer en Maestra.—Provincia de Huesca: Caserras, Bacamorta y Espluga (Merli), Yeba (Fanlo), (estas dos de temporada); Soliveto (Monesma), Literá y Chiriveta (Viacamp), Otín y Pedrel (Redollar), (estas dos de temporada); Barbaruens (Seira), Sos y Serué, Giral y Campol (Burgase), (estas dos de temporada); Erdao, Puértolas, Escuaín (Puértolas), Viacamp y Estall (Viacamps), Santa Justa y Puyarruego (Puértolas), Morillo de Sampietro (Boltaña), Berbusa y Aimielle (Barbenuta), Mondot (Olsón), (estas cinco de temporada); Pilzán, Noales (Montanuy), Chixó (Monesma), San Esteban del Mall (Cagigar), Castellazo (Arensa), Lasbellastas (Sarsa de Susta), (de temporada); Villacasli (Torrelarribera), Ayerbe de Broto (Bergua), Orús y Sobás (Secorún), (de temporada); Bino, Bizarán, Sase y Ginnabel (Burgasé), (estas dos de temporada); Mipanas, Yosa de Sobremonte (Aso de Sobremonte), Banastón (Gerbe y Griebal), Muro de Roda, Pallanuelo de Monclús (Morillo de Monclús), Secorún y Laguarda (Secorún), Escalona (Puértolas), Olsón, Callén, Betora (Bárcabo), Aso de Sobremonte, Isín (Acumuer), Beranuy, Bestué (Puértolas), Osía, Acín, Losanglis (Ayerbe), Artasona (El Grado), Serrate (Valle de Sier), (de temporada), y Soperún (Cornudella), (mixtas con 500 pesetas).

Provincia de Logroño: Carbonera, (mixta con 500 pesetas).

Provincia de Soria: Bayubas de Abajo, con 625 pesetas, Acrijos, Armejún, Cardejón, Castejón, Fuera y Castillejo (Cervón), Fuente Bella, Montenegro de Agreda (Matalebreras), Alentisque, Cabanillas (Alentisque), Borjabad, Cabrerizo, Abioncillo (Calatañazor), Aldehuela de Calatañazor (Calatañazor), Ballúncar (Cobertelada), Lodares del Monte (Cobertelada), Frechilla, Ventosa de Fuente Pinilla (Fuentelárbol), Santa María del Prado (Matamala), Rebollo, Velilla de los Ajos, Perdices (Viana), Losana, Pedraja de San Esteban (San Esteban de Gormaz), Muñecas (Santa María de las Hoyas), Carnicera (Tarancueña), Valduzuelo (Valdanzo), Marazovel, Cubo de Noguerras (Alconaba), Arquijo, Ojuel, (Cabrejas del Campo), Fuentetecha (Candilichera), Cubo de la Sierra, Comporredondo (Diustes), Langosto (Hinojosa de la Sierra), Vilviestre de los Nabos (Oteruelos), Peñalcázar, Osonilla y Cascajosa (Tardelcuende), Torrearávalo y Verguizas (Vizmanos), (mixtas con 500 pesetas).

Provincia de Teruel: Cañada Velilla, (niñas); Bâdenas, Maicas, Villalba de los Morales, Parras de Martín, Villanueva del Rebollar, Piedrahita y El Villarejo (Terriente), (mixtas con 500).

Provincia de Zaragoza: Malpica, Lobera, Pleitas, Escatrón (auxiliaría de párvulos), y Villadoz, (mixtas con 500 pesetas).

(Gaceta 15 abril).

Asociación de la Prensa alcarreña

CONVOCATORIA

Con objeto de proceder a la aprobación del Reglamento redactado por la ponencia oportunamente designada, así como para la elección de los señores que han de constituir la Junta de Gobierno de la Asociación de la Prensa alcarreña, se convoca a una reunión que tendrá lugar el viernes 24 del corriente, a las seis de la tarde, en uno de los salones de la Casa Consistorial, pudiendo asistir todos los directores, propietarios, redactores y administradores de periódicos locales y provinciales, colaboradores de los mismos, corresponsales, publicistas, editores de publicaciones periodísticas y todas aquellas personas que con su intervención más o menos directa contribuyen al fomento de la Prensa de esta provincia.

Guadalajara 16 de abril de 1914.

A LOS INTERINOS PRETERIDOS

Con el fin de protestar unánimemente contra la relación que tanto nos denigra, se impone nos reunamos por partidos para disponer lo que proceda.

A los del de Cifuentes me dirijo de una manera especial, excitándoles a que procuren concurrir el proximo domingo día 19, a la cabeza de partido, con el fin de tomar los acuerdos que en nuestro favor proceda. (1)

Carezco de autoridad para ello, pero el deseo de mi bien y el vuestro me impulsa a prescindir de ella.

En ese día os saludará vuestro compañero en la desgracia

BALDOMERO MARTÍNEZ.

Valtablado del Rio, 13-4-914.

NOTICIAS

Original.—En vista del exceso de original de actualidad acumulado, nos vemos obligados a dar doce páginas de lectura en el presente número, para tener así el corriente de Concursos y otras disposiciones a nuestros lectores.

Cendecorados.—Se ha verificado en Zaragoza días pasados, la ceremonia de la imposición de la medalla de oro de la ciudad a los maestros doña Eulogia Lafuente y don Marcelino López Ornat, y la cruz de la orden de Beneficencia á la profesora de la Escuela del barrio del Castillo señorita Rosa Arjó.

Cátedra.—Después de lucidos ejercicios ha obtenido la cátedra de Matemáticas en el Instituto del Cardenal Cisneros nuestro amigo D. Pedro Archilla, que desempeñaba igual plaza en este Instituto.

Sea enhorabuena.

Visita.—Ha visitado al señor Bergamín una comisión de Maestros rurales de la provincia de Segovia, á quejarse de que con el ascenso a 625 pesetas,

(1) se suplica la asistencia de quien ha mandado su adhesión.

en vez de ganancia, encuentran disminución de *haberes*, por implicar aquél la pérdida de las retribuciones en cantidad mayor á la diferencia.

Expediente.—El expediente de devolución de haberes de la maestra D. Dolores de las Heras, el de cantidades devengadas de D.^a Tomasa Romero y el de clasificación de D. José Martínez, han sido cursados a la Junta Central.

Traslados.—Se encarece al ministro de la Gobernación la conveniencia de que dicte una orden-circular de carácter general recomendando a los gobernadores que recuerden a los alcaldes el deber en que se hallan de no permitir el traslado de las escuelas públicas a otros locales, sin previo informe de la Inspección de primera enseñanza de la provincia, según determina el apartado 10 del art. 19 del Real decreto de 5 de mayo último.

Posesiones.—Han tomado posesión los maestros: D. Ramiro Goy, de la Escuela de Querencia; doña Julia Paula San Juan, de la de Centenera y doña Petra Martínez, de la de Torremocha del Pinar.

Balance.—La Sección de Socorros mutuos de la Nacional da el siguiente balance: Número de socios en 10 de febrero de 1914, 6.901. Causan baja por defunción en marzo de 1914, 12; lo son definitivas por varios conceptos, 7; total, 19; restan, 6.882. Ingresan como socios en marzo, 21. Socios en 10 de marzo de 1914, 6.903.

Devolución.—El maestro de Moranchel D. Generoso Hernando, ha presentado expediente de devolución de haberes.

Desgracia.—Ha fallecido en Madrid, a los quince años de edad, una hija del exsubsecretario del ministerio de Instrucción pública D. César Silió, a quien acompañamos en su pena.

Cese.—En la Escuela de Centenera, ha cesado la maestra D.^a Victoria Garrido.

Supresión.—Se ha suprimido la cátedra de Trabajos manuales de Estudios Superiores del Magisterio.

Ruina.—El Maestro de Arbeteta ha participado a la Inspección, que el edificio destinado a Escuela se halla en estado ruinoso.

Centenario.—En breve se publicará un Decreto formando la Junta magna y comisión organizadora del centenario de la publicación de la segunda parte del *Quijote*, que salió a luz en 1616.

Circular.—En reciente circular dictada por la Junta Central de Derechos pasivos, se ha dispuesto que las autorizaciones que los maestros jubilados y pensionistas otorgan para el cobro de sus haberes, sean valederas durante todo el año de su expedición, y que dichos interesados pueden autorizar para el cobro en su nombre a la persona que tengan por conveniente, exceptuando al propio habilitado pro-

vincial de clases pasivas y al jefe y funcionarios de las Secciones administrativas.

Ténganlo en cuenta nuestros abonados y sepan que la autorización que concedan para el cobro del primer trimestre, es validera para los cuatro del año *si así lo manifiestan expresamente en la misma.*

Licencias.—Por hallarse enfermo, ha solicitado treinta días de licencia el Maestro de Villacadima.

Al de Aguilar de Anguita le ha sido concedida la que tenía solicitada.

Clases.—En la Escuela de Durón se han reanudado las clases, por haber desaparecido la enfermedad contagiosa que existía.

Apertura.—La Alcaldía de Robledo ha solicitado se le conceda la apertura de otra Escuela, en vista del excesivo número de alumnos que asiste a la que hay instalada.

Excursionistas.—Del colegio que en El Escorial dirigen los Padres Agustinos vinieron el lunes último a Guadalajara 240 alumnos acompañados de varios profesores.

Visitaron el Fuerte de Ingenieros, la Academia, el Parque de Aerostación, el Palacio del Infantado, el Panteón de la Condesa de la Vega del Pozo y otros monumentos. En el mismo tren especial que trajeron regresaron a Madrid a las cinco de la tarde. En la estación fueron despedidos por el alcalde y una comisión de concejales que los acompañaron durante todo el día.

Oposiciones.—Le ha sido concedida licencia para oposiciones al maestro de Castilblanco D. Julián L. Yáñez.

Visita.—Le ha sido concedida autorización para girar visita extraordinaria a las escuelas de Maranchón, Huérmeces y Pozo de Guadalajara, al Inspector de Escuelas de esta provincia D. Juan García Magariño.

Cantidad.—El Maestro de Alique se ha quejado a la Inspección, de que no se le abonan más que 30 pesetas por casa, en vez de 50 que tiene presupuestadas el Ayuntamiento.

Normales.—Por real decreto de 27 de marzo último se ha dispuesto que no será necesaria la propuesta en terna para el nombramiento de Directores de Escuelas Normales, que podrá recaer en cualquiera de los profesores numerarios de los respectivos Claustros, y quedando restablecido en todo su vigor el artículo 21 del Real decreto de 4 de julio de 1907.

Denegada.—Ha sido denegada por el Rectorado la instancia de renuncia presentada por el Maestro de Hita.

Consignación.—La Maestra de Atanzón, se ha quejado de que por el Ayuntamiento no se le abona la consignación que para casa-habitación tiene señalada.

CORRESPONDENCIA

Torre Cuadrilla.—F. L.—Hemcs mirado en los libros y creemos que el cobro hecho está bien.
 Jirueque.—G. G.—Remitidos impresos.
 Cincovillas.—J. O.—Idem.
 Frechilla.—V. J.—Contestado por correo.
 Jadraque.—A. G.—Remitidos impresos.
 Hontova.—E. B.—No ha devuelto la partida. Los impresos se remitieron el día 11.
 Aragoncillo.—M. del R. L.—Mande documentos originales para certificar hojas. Vacantes se publican hoy.
 Anguita.—V. T.—Recibida cuando estaba hecho el número. El programa no le tenemos nosotros.
 Yebra.—M. G.—Entregado documentó y se envía pedido.



LA UNIÓN Y EL FÉNIX ESPAÑOL COMPAÑÍA DE SEGUROS REUNIDOS

Capital social 12.000.000 de pesetas efectivas completamente desembolsado

Agencias en todas las provincias de España
 Francia y Portugal

50 AÑOS DE EXISTENCIA

Seguros sobre la **VIDA**—Seguros sobre **INCENDIOS**

SUBDIRECTORES EN
 GUADALAJARA.. **D. Julián Ramírez, e Hijo**

PLAZUELA DE D. PEDRO, N.º 1

BOLETÍN

de inspección de Escuelas según modelo oficial publicado en el Boletín del Ministerio de 30 de Septiembre de 1913.

Conviene poseerlo todos los Maestros para tener preparada la multitud de datos que comprende para los efectos de la inspección y demás servicios que puedan ocurrir.

Precio 15 céntimos, Casa de Conchs.

CASA DE VIAJEROS DE TRINIDAD MARLASCA

EN MADRID: Atocha, 80, principal

Recomendamos a nuestros lectores visiten esta Casa y quedarán satisfechísimos por su seriedad, limpieza y economía.

**HOSPEDAJE COMPLETO DESDE 3 PESETAS
 EN ADELANTE**

Guadalajara. — Imprenta de Antero Concha: 1914

LA AURORA.— Imprenta editorial, Librería, Papelería y Objetos de escritorio
bajo la dirección de **D. ANTERO CONCHA**
Plaza de San Esteban (Correos), 2.—**Guadalajara**

CASA FUNDADA EN EL AÑO 1877

Encargada esta Casa de la impresión de este periódico, tan bien recibido por el Profesorado, tiene sumo gusto en ofrecer a los Sres. Maestros y Maestras de esta provincia **TODOS CUANTOS LIBROS Y MENAJE NECESITEN EN SUS ESCUELAS**, á los mismos precios anunciados por las grandes Casas editoriales de Madrid, Burgos y Barcelona.

Hay así bien gran surtido de papel de cartas y sobres, estuches de gran variedad, papel de hilo en resmas y cortado para oficios, plumas de todas clases, tintas de las mejores fábricas, tinteros, lápices, papel pautado y gráfico clase superior y cuantos objetos de escritorio de novedad puedan desearse á precios económicos. Devocionarios y libros religiosos.

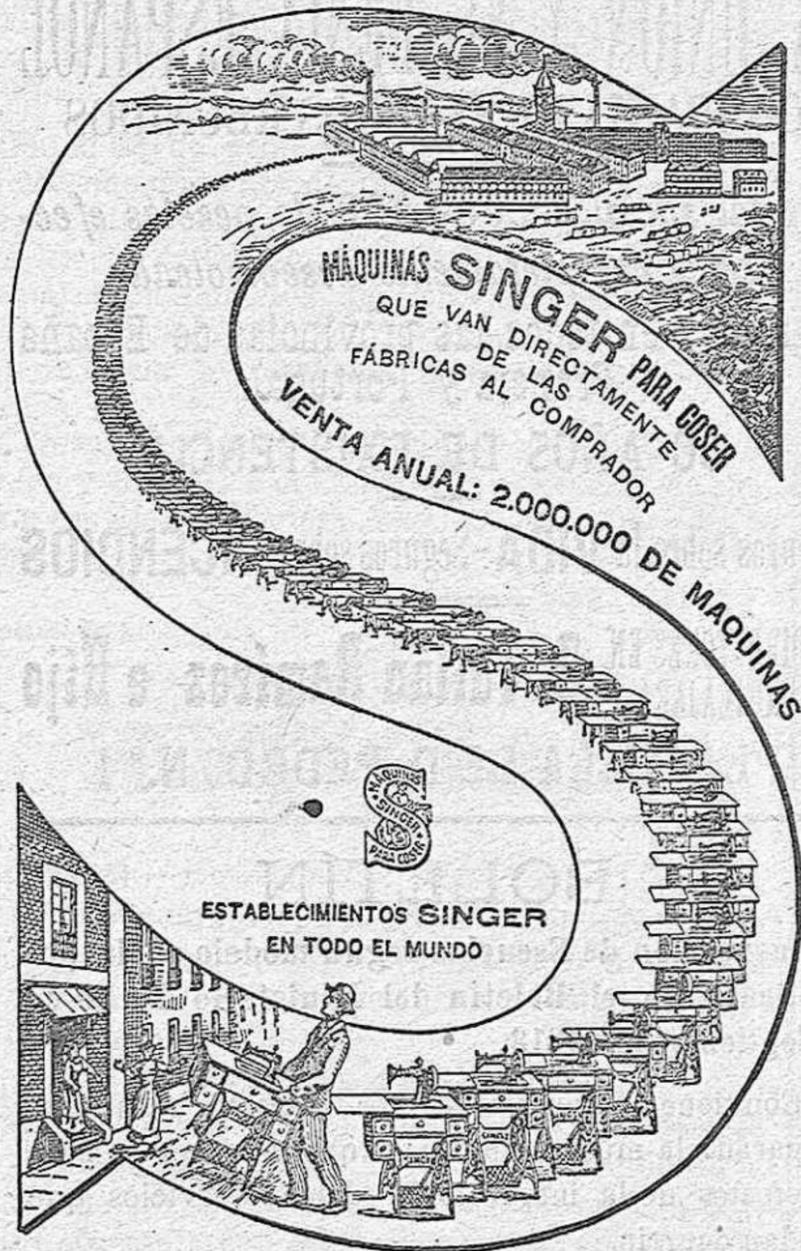
Especialidad en modelaciones impresas para Ayuntamientos, Recaudadores, Juzgados Municipales, Maestros de las Escuelas, Médicos y particulares, y toda clase de impresiones.

Los pagos son al contado, pero se servirán los pedidos que se hagan por los Sres. Maestros con orden de que los abonen los Habilitados respectivos.

COJAS DE SERVICIOS, CUENTAS, INVENTARIOS

RECIBOS, PRESUPUESTOS Y OTROS IMPRESOS

NUEVO ESTANTE A PEDAL
CON
FRICCIONES de BOLAS de ACERO
LA MEJORA MÁS ÚTIL QUE PODIA DESEARSE.



NO CABEN
YA EN LAS
MÁQUINAS
PARA COSER

SINGER

MÁS
PERFECCIONES
NI
MECANISMO
MÁS
EXCELENTE.

Máxima ligereza.
Máxima duración.
Mínimo esfuerzo en
el trabajo.

Establecimiento en Guadalajara: 21, Plaza Mayor, 24

BAZAR ECONOMICO

DE MANUEL DEHESA MORA
ÚNICO EN SU CLASE
ARTÍCULOS DE JOYERIA Y PLATERIA

RELOJERIA de todas clases y de las mejores marcas.

VENTA EXCLUSIVA del reloj «Juvenia» en esta capital, conocido por todo el mundo como el mejor. Precios más baratos que en Madrid. Artículos de ORFEBRERIA plateada (directos de fábrica).

— MIL ARTÍCULOS MÁS —
ROPAS HECHAS buen corte y buenos géneros. Inmensos surtidos; probad y os convenceréis.

CALZADOS garantizados verdad; hechos a mano por esta Casa.

CALLE DEL ESTUDIO, 10
- GUADALAJARA -

SUCURSAL **LA ECONOMICA**
CONOCIDA POR LA CASA
QUE MÁS BARATO VENDE
SOMBRERERIA

GORRAS
CALZADOS
PRECIOS FIJOS sin competencia verdadera
Mayor baja, 81 y 83 (más abajo de la Casa Taberné).
GUADALAJARA

Recomendamos
a los Sres. Maestros
LA TINTA EN POLVO

VISITAD EL GRAN BAZAR (MAYOR BAJA, 69)

LA TIJERA DE ORO

Ropas hechas y a medida, sombrerería, carisería, sastrería, calzados, corbatas, paraguas, cuellos y puños, bastones y mil artículos más. Pellizas y gabanes un gran surtido. Trajes de niños. Se garantiza el calzado, todo hecho a mano con sólida construcción. Paños y panas de todas clases. Impermeables ingleses. Precios sin competencia. No compre nadie sin antes pasar por esta Casa.

NOTA. A los Maestros suscriptores a este periódico que presenten la faja del mismo, se les hará un 5 por 100 de descuento en todos los artículos que compren en esta Casa.—Al lado del Pretty.—Guadalajara.

-EUREKA-

QUE SE DISUELVE EN AGUA FRIA
CADA TUBO DA DOS LITROS

ECONOMIA, LIMPIEZA, PRONTITUD, BONDAD

Fabricada por CÉSAR GIORGETA.—VALENCIA—1 mr.